

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Precios de suscripción.

En esta capital, 12 rs. al mes.  
Fuera de la capital, 14 id. id.  
Número suelto, 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernación de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

Del presidio de Badajoz han desertado los confinados Juan de los Santos Jimenez, de 29 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba escasa y color moreno, con un bulto en la mejilla izquierda, y Manuel Sanchez Montes, de 31 años, estatura 5 pies y dos pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada y color moreno.

En su virtud prevengo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados de vigilancia, procedan á la captura de los referidos confinados, en el caso de saber su paradero, remitiéndolos con las seguridades competentes á mi disposicion, á los fines que procedan.

Cáceres 18 de Febrero de 1860.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid, núm. 31, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Correos.

La Ordenanza general de Correos concede á los carteros distribuidores de la correspondencia pública un cuarto en cada carta que distribuyan. Esta disposicion, confirmada en órdenes posteriores, y especialmente en la instruccion comunicada por la Direccion de Correos en 14 de Abril de 1858 á los carteros nombrados al establecerse el correo diario en algunas provincias, es la única legal vigente, no debe por consecuencia exigirse del público mayor retribucion. Sin embargo, en muchos pueblos ha existido, y aun existe, el abuso de que los distribuidores de la correspondencia perciben dos ó mas cuartos por pliego, imponiendo así

á los particulares un gravámen que las leyes no autorizan, ni se halla en consonancia con el cómo lo precio de las tarifas de la correspondencia.

Tiempo es ya de que desaparezca esta exaccion irregular é injusta. Establecido el correo diario en la mayor parte de los pueblos importantes del reino, y creados centros de distribucion, á donde con facilidad y á poca costa pueden los demas acudir por sus cartas, no será para los Ayuntamientos de estas poblaciones un sacrificio penoso indemnizar á sus carteros-conductores de lo que el exceso de dicha exaccion les utiliza hoy, mientras el Gobierno de S. M. realiza el pensamiento de costear con los fondos del Estado todo el importante servicio de Correos.

En su consecuencia, y de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Correos, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver:

1.º Desde 1.º de Febrero próximo no se exigirá mas que un cuarto por cada carta, pliego, periódico ó impreso que se distribuya á domicilio por los carteros ó peatones nombrados, ya sea por el Estado ó por las Municipalidades, aunque no tengan señalada otra retribucion por el servicio que prestan.

2.º Los Gobernadores de las provincias darán á esta disposicion la debida publicidad en el Boletín oficial; previniendo á los Alcaldes que la fijen en los sitios de costumbre para que llegue á conocimiento del público, y exigirán la mas estrecha responsabilidad á quien corresponda por las infracciones que se cometan.

De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de....

En la Gaceta de Madrid núm. 43, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Parte detallado de la batalla de Tetuan.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Desembarcada una porcion de víveres para poder hacer frente á la subsistencia del ejército en algunos dias; y puesto en tierra y montando el tren de sitio, causas que me tenian detenido en la desembocadura del rio Martín, pensé en tomar la ofensiva sobre Tetuan, batiendo primero al enemigo que se hallaba colocado sobre mi frente y flanco derecho.

La larga y forzada detencion del ejército en la costa habia dado tiempo al enemigo para que reuniese gran número de fuerza, que veíamos aumentar de dia en

dia, y en uno de ellos las salvas de la artillería de la plaza y de los campos nos anunció el arribo de Muley-Ahmet, hermano del Emperador, con crecido número de moros, entre los que contaba parte de la Guardia negra, lo que supimos por algunos prisioneros hechos en el combate del 31, quienes me manifestaron que llegarían de 40 á 50.000 hombres; pero que aunque no fuese este número, no bajaría de 35.000.

Tambien veíamos trabajar sin descanso en sus campos, lo que nos hacia conocer los estaban fortificando; y por último, el fuego de cañon que nos dirigieron en algunos reconocimientos nos hizo ver que los habian artillado, y aunque conocia que esto aumentaba las dificultades de la operacion, sabia tambien que contaba con elementos bastantes para vencerlas.

El dia 2, despues de haber oido misa el ejército, subí con los Generales á la torre de la Aduana, y allí les expliqué mi pensamiento, que debia tener efecto el dia 4: los mostré el campamento de Muley-Abbas, colocado sobre el monte Geleli y las alturas inmediatas por nuestro flanco derecho: el de Muley-Ahmet á nuestro frente en una pendiente suave al principio de las huertas de Tetuan; marqué la parte que cada uno debia tomar en el combate y el orden en que debian marchar.

Era este del modo siguiente: el segundo cuerpo á las órdenes del General Conde de Reus, á la derecha, llevando dos brigadas por batallones en escalones y á retaguardia las otras dos en columnas cerradas, teniendo en su centro dos baterías del segundo regimiento montado y dos baterías de montaña del primero y quinto regimiento. El tercer cuerpo, á las órdenes del General Ros, á la izquierda en la misma forma, llevando en su centro los tres escuadrones del regimiento de artillería de á caballo, á en el centro de ambos el regimiento de artillería de reserva, precedido de los ingenieros, y detrás la caballería en dos líneas. El cuerpo de reserva, con una batería del segundo regimiento montado y otra de montaña del quinto regimiento, mandado por el General Rios, debia avanzar por mi derecha, y apoyándose en el fuerte de la Estrella amenazar constantemente el campamento de Muley-Abbas para mantenerlo en jaque y obrar segun este lo hiciese sin comprometer el combate, á menos que el enemigo viniese sobre él.

Hechas estas prevenciones y satisfecho de haber sido bien comprendido por los Generales, esperé tranquilo el momento de la ejecucion. Llegó el amanecer del 4 con un frio glacial; el pequeño Atlas cubierto de nieve y blancos sus estribos hasta nuestra aproximacion, el tiempo muy revuelto y una pequeña llovizna en nuestro campo, lo que me hizo suspender el movimiento, porque no creia prudente empezar la operacion bajo un temporal si se pronunciaba.

Eran las ocho y media cuando empezó el tiempo á serenarse, el sol apareció y fueron disipándose las espesas nubes que nos cubrian. Entonces hice la señal de partir, y las tropas empezaron su movimiento atravesando el rio Alcántara, que estaba á nuestro frente, por cuatro puentes que habia mandado echar la noche anterior, y que hizo con actividad é inteligencia el cuerpo de Ingenieros.

Bien pronto el ejército quedó formado en la inmensa llanura que teníamos al frente, y el enemigo vió por primera vez desplegado el ejército español que hasta entonces solo habia visto y combatido parcialmente.

Organizado todo en la forma que dejo manifestado, di la señal de emprender la marcha, y al mismo tiempo la rompió todo el ejército en el mas perfecto orden y mas completo silencio, sin que los pantanos y lagunas que algunos batallones encontraban á su frente los detuviese un momento ni se notase la mas leve oscilacion, pues que las columnas los atravesaban como si fuese el terreno mas firme y seguro.

Apenas habíamos andado unos 1.000 metros cuando el enemigo rompió un vivo fuego de cañon sobre nosotros desde su campamento del frente, que muy luego fué seguido por el de la torre de Geleli; pero sin contestar y sin detenernos avanzamos hasta colocarnos á unos 1.700 metros de las baterías contrarias, y haciendo entonces avanzar la artillería de reserva, rompió el fuego sobre ellos con gran viveza y acierto.

Corto fué este período, pues conociendo que era necesario aproximarnos mas para que la artillería produjese efecto y para que entrasen en accion las piezas rayadas de á cuatro, dispuse que el tercer regimiento de reserva avanzase haciendo fuego por baterías, ganando terreno, mientras que hacia salir el regimiento de á caballo sobre nuestro flanco izquierdo para hostilizar con sus fuegos el derecho del enemigo.

Mi orden fué cumplida admirablemente; la artillería salió al galope, y bien pronto el fuego de ambos regimientos pesaba sobre el campo contrario, de modo que aunque continuaba el suyo, lo hacia con mucha mas lentitud. Entonces mandé avanzar en la misma forma los dos regimientos de artillería seguidos y sostenidos por los cuerpos de ejército, é hice adelantarse tambien sobre nuestra derecha las dos baterías del segundo regimiento montado para que la una cañonease la extrema izquierda del campamento bajo; mientras que la otra dirigia sus fuegos sobre una parte de las fuerzas de infantería y caballería que bajaban del campamento alto, y coloqué la brigada de lanceros para que observase la numerosa del enemigo, que habiendo descendido sobre el cuerpo de reserva que quedaba sobre el





fuerte de la Estrella, podian venir y amenazar mi retaguardia.

En esta disposicion hice avanzar de nuevo todo el ejército. La artilleria ganaba terreno por el frente y los dos flancos protegida por las guerrillas y apoyada por los dos cuerpos de ejército, llegando á unos 600 metros de las fortificaciones enemigas que seguian haciéndonos fuego con la artilleria, pero sin que ni por una ni otra parte se hubiera disparado un solo tiro de fusil.

Alguna fuerza de infanteria y caballeria se presentó entonces sobre nuestro extremo izquierdo, pero retrocedió al fuego de nuestras guerrillas sostenidas por dos batallones, que hizo avanzar el General Mackenna, á quien habia mandado á este costado, y que rechazó sobre la plaza, interponiéndose entre ella y el campo, protegida por la brigada de lanceros que hice pasar á este costado con el General Galliano.

En los movimientos el regimiento de á caballo y el tercer cuerpo habian ganado sucesivamente terreno, de modo que estaban próximos á tomar el enemigo completamente por el flanco, rebasando el extremo de su trinchera: un nuevo movimiento para envolverlo fué mi pensamiento, y este se ejecutó del modo mas completo, colocándose toda nuestra línea á unos 400 metros del enemigo.

A esta distancia 40 piezas rompieron un fuego vivísimo: muchas granadas estaban á la vez en el aire, y muchas reventaban en el campo contrario, causando estragos y aun incendiando algunos barriles de pólvora y tiendas, pero sin lograr inutilizar la artilleria enemiga que seguia disparando sobre nosotros, pues que lo robusto y bien entendido de los parapetos y trincheras hacian imposible el desmontar las piezas, no entrando las balas por las troneras ó reventando precisamente alguna granada sobre sus cureñas, pero teniendo la suerte de que hasta entonces no nos hubieran causado una gran baja.

Imponente era ver dos ejércitos numerosos á tan corta distancia: el enemigo cubierto completamente con sus obras de defensa, y el nuestro á pecho descubierto pues que en este campo no se encuentra ni aun un pequeño arbusto, pero que su actitud firme, tranquila, y en la precisión con que mis órdenes se cumplieron por los Generales, me daban la seguridad de que la indicision de la lucha no seria duradera.

Efectivamente, el momento habia llegado: el General Conde de Reus con el segundo cuerpo se hallaba al frente de las trincheras, y el General Ros con el tercero habia llegado al extremo derecho de ellas. Entonces di la orden de atacar todas las posiciones enemigas de un modo resuelto y decisivo. Mi prevencion fué cumplida con toda la prontitud y bizarría que debia esperar de unas tropas que tantas pruebas me habian dado en repetidas ocasiones de que nada podia contenerlas.

El General Conde de Reus, al frente de sus primeros batallones, se lanzó á la trinchera: eran estos el de cazadores de Alba de Tormes, los voluntarios de Cataluña, el primer batallon de la Princesa, el primero de Leon y los dos de Córdoba, que por el orden de escalones en que venian, les tocó la suerte de hallarse mas próximos. Por la izquierda el primero de la Albuera embistió al extremo de la trinchera envolviéndola, los Generales Garcia y Turon con el batallon de Ciudad-Rodrigo, el segundo de la Albuera, el de Zamora y el primero de Asturias, y siguiendo á retaguardia de ellos todos los demas de ambos cuerpos.

Este momento, aunque corto, fué terrible: el enemigo, que hasta entonces se habia mantenido oculto detras de los parapetos, rompió el fuego de espingarda, convirtiéndolos en un volcan, pero sin que el fuego de metralla de su artilleria, el de cañon que nos dirigia la plaza, ni una profunda y cenagosa laguna que se hallaba á nuestro frente pudiesen contener á nues-

tros batallones un solo instante. Bien pronto nuestros soldados saltaron la trinchera: el Conde de Reus, dando el ejemplo, penetró por la tronera de uno de sus cañones, y los batallones de la izquierda se colocaron á retaguardia de los que todavia se empeñaban en disputarnos la victoria con una obstinacion como no habian mostrado hasta entonces, pero que ya era imposible prolongar: treinta y cinco minutos habian mediado solo desde el momento de dar la orden de acometer, hasta que la bandera española ondeaba ya en el alto de sus fortificaciones: artilleria, municiones, tiendas y bagajes, todo estaba en nuestro poder, y el enemigo, corriendo en tropel en todas direcciones, trepaba las escabrosas vertientes de la Sierra Bermeja para salvarse de la inmediata persecucion de tres soldados.

Quedaba todavia una parte de la fuerza enemiga en la torre de Gelili y en las alturas inmediatas: el arrojarlo de sus posiciones lo encomendé al general O'Donnell con la segunda division del segundo cuerpo que manda, lo que efectuó con una decision y prontitud admirables, quedando terminada la batalla y nosotros campados en el mismo sitio y en las mismas tiendas que medio hora antes ocupaban los hermanos del Emperador de Marruecos con un ejército quizás el mas numeroso que jamás ha tenido renido.

El cuerpo de reserva, con sus manobras y actitud firme y dispuesta, contuvo una parte crecida de las fuerzas del campamento alto, inutilizándolo para el combate, entre la que se hallaba una que no bajaría de 3.000 á 4.000 caballos.

Los efectos tomados en el campo son dos banderas, ocho cañones montados y aun algunos cargados, muchas municiones de todas clases, sobre 800 tiendas de campaña, muchos camellos y cuantos efectos tenian pues que nada les fué posible retirar.

Nuestra pérdida, tenida únicamente en la media hora que he mencionado, consiste en 10 oficiales y 57 individuos de tropa muertos; tres jefes, cincuenta y dos oficiales y setecientos siete individuos de tropa heridos, y siete jefes, trece oficiales y doscientos cincuenta y nueve individuos de tropa contusos.

La del enemigo ha sido inmensa; el campo estaba cubierto de cadáveres, habiendo retirado infinito número de heridos, tanto en la direccion de Tetuan, como en los montes vecinos.

Para la verdadera inteligencia de este memorable hecho de armas, destinado á tener una grande influencia en esta guerra, le remito á V. E. el plano del terreno con los accidentes de la batalla.

Difícil me seria citar los nombres de los que han combatido haciéndose dignos de mencion especial, y por lo mismo me limito á manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á S. M. que los generales, jefes, oficiales y tropa se han hecho dignos de su real consideracion: que los primeros han dirigido con inteligencia y decision sus fuerzas, y estas han ejecutado las operaciones con un valor que los hace acreedores á la admiracion de la patria.

Las lanchas cañoneras de nuestra armada, deseosas de tomar participacion en el combate, habian remontado hasta donde les fué posible el rio Martin, rompiendo el fuego de sus piezas al mismo tiempo que el de la artilleria del ejército, y continuándolo hasta que la situacion avanzada de este los forzó á suspenderlo; pero saltando entonces en tierra los oficiales, vinieron á suplicarme les permitiera marchar con sus tripulaciones hácia el enemigo en union con nuestras guerrillas: no pude acceder á su honrosa demanda, y habiéndoles manifestado que sus servicios me podian ser todavia muy útiles, cubriendo en caso necesario con sus fuegos el flanco izquierdo y ambas orillas del rio, regresaron á sus cañoneras.

Mi Ayudante de Campo, el Coronel graduado D. Antonio Rizo, entregará á V. E. esta parte, y al mismo tiempo las dos ban-

deras, la tienda de Muley-Almet y los ocho cañones cogidos en la batalla que el ejército de Africa ofrece á los pies de su Reina, como un tributo del respeto y amor que profesa á sus reyes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuan 8 de Febrero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

*En la Gaceta del dia 13 de Febrero se halla inserto lo siguiente:*

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

*Parte detallada de la ocupacion de la plaza de Tetuan.*

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: En comunicacion del 5 manifesté á V. E. que antes de emprender las operaciones del sitio de Tetuan, guiado por un principio de humanidad, habia creído de mi deber intimar la rendicion á la plaza, remitiendo á V. E. copia de la comunicacion que dirigí á su Gobernador. Poco despues de haber marchado el moro que la llevaba se presentó á nuestros puestos avanzados, precedida de una bandera blanca, una comision de los habitantes de la ciudad presidida por Jamet-el-Abehir, Agente consular de Austria y Dinamarca, la que, conducida á mi presencia, me manifestó el estado de anarquía que reinaba en la plaza, y que la generalidad de los habitantes deseaba entregarla, siempre que se respetasen sus personas, propiedades y costumbres; pero que habia otra parte que opinaba por la defensa, y que esta se hallaba protegida por un cuerpo marroquí, situado al opuesto lado de ella en su inmediacion.

A esta comision, que no puede comprender con qué carácter venia, repetí lo que habia dicho por escrito al Gobernador, asegurándole que si bien cumpliria mis ofrecimientos si se somentian, pasadas las 24 horas del plazo marcado no daria oido á ninguna proposicion, y tomaria la plaza á viva fuerza, en cuyo caso no respondia de lo que pudiera suceder.

La comision marchó, y yo esperé tranquilo que llegasen las diez de la mañana del 6, pero no sin activar el transporte del tren de sitio al campamento, en el cual quedaron ya en la noche del cinco catorce morteros con su dotacion de municiones, que podian empezar á obrar antes de 24 horas.

Serian las ocho de la mañana del 6 cuando se presentó otra nueva comision que me hizo entrega de la comunicacion que remito á V. E. original, manifestándome el portador el estado lamentable en que se hallaba la poblacion, saqueada por las tribus y los moros de Rey, especialmente en el barrio de los judios.

En el acto mandé poner sobre las armas al ejército, y ordené al General Rios que con su division marchase á la plaza, acompañándole una comision de Jefes de artilleria é ingenieros y Estado Mayor, precedida por el General Mackenna, para que desde luego se formase inventario de los efectos de guerra; y al General Conde de Reus, que acampaba en las alturas sobre mi derecha, que se dirigiese faldeándolas sobre la Alcazaba con la division O'Donnell, que era la mas avanzada, siguiendo yo con mi cuartel general, y detras el tercer cuerpo con el General Ros de Olano.

A las diez de la mañana la division Rios entraba en la plaza, y el General Conde de Reus ocupaba la Alcazaba, teniendo que escalarla, puesto que estaba completamente abandonada y sus puertas cerradas: en este momento las fuerzas enemigas que la habian evacuado trataron de volver hácia ella con ánimo de ocuparla, y llegaban á las puertas de la plaza al mismo tiempo que nuestros soldados se hacian dueños de la fortaleza; y volviendo sus mismos cañones sobre ellos, hicieron

algunos disparos, ante los cuales se retiraron precipitadamente.

A las diez y media la bandera española tremolaba en la Alcazaba, saludada por algunos disparos de cañon hechos por nuestra infanteria, por no haber llegado aun la fuerza de artilleria, y por los VIVAS á la REINA de todo el ejército.

Triste era, Excmo. Sr., el aspecto que presentaba el interior de la ciudad; por todas partes puertas forzada; tiendas destruidas; efectos destrozados cubriendo el piso de las calles, y algunos cadáveres de los asesinados por los bandidos que habian causado tanto desastre, ó de ellos mismos por los que procuraron defender sus vidas y fortunas.

Una parte de la poblacion, especialmente de la árabe, habia salido temiéndole los últimos instantes de una dominacion por los principios de otra nueva; pero cuanto quedaban en la plaza salian á recibir nuestros soldados, á quienes abrazaban como á sus libertadores, saludándoles el español con los gritos de *bien venidos, viva la Reina de España.*

Ocupados los puntos principales del recinto y la plaza, se empezó á proveer á su orden interior y á formar los inventarios de la artilleria y pertrechos de guerra, que son los que expresa el adjunto estado, todo lo habian abandonado, sin que hubieran pensado en inutilizarlo.

La plaza de Tetuan, por su estado, por la numerosa artilleria que contiene y por el terreno que la cerca es susceptible de una larga y buena defensa; pero el ejército marroquí, que de derrota en derrota habia venido á colocarse á su frente para cubrirla, batido tan completamente en la batalla del 4: no podia tener fuerza moral para ejecutarlo: la abandonó porque sus muros no le parecieron bastante resguardados para librarse de las bayonetas de nuestros soldados; de modo que la ocupacion de Tetuan el 6 no fué otra cosa que el último periodo de la victoria del 4.

Debo manifestar á V. E., y lo hago para honra del soldado español, que sin embargo de que desde su desembarco en las costas de Africa no habia visto el ejército mas moros que los que combatian los que quedaban en los campos de sus victorias y los que heridos recogian ellos hoy que se ve en medio de una gran poblacion que era ayer su enemiga, no tan solo no ha cometido el menor desman, sino que al ver á este pueblo necesitado y hambriento sacaba de sus mochilas la gallina de su racion y la entregaba gozosa á hombres, mujeres y niños de los que salian á su encuentro, y hoy se le ve mezclado con moros y hebreos como si jamás hubiesen estado divididos, y como si toda su vida la hubieran pasado juntos.

La consecuencia de esta conducta es que que hayan empezado á regresar á sus casas muchas familias que las habian abandonado; y proclamado tal proceder por los árabes que salen en todas direcciones, confio con fundamento que muy pronto volverá á estar la ciudad como se hallaba antes de su abandono.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuan 8 de Febrero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

*Copia del inventario de las piezas tomadas en Tetuan.*

Cañones de á 36 .....	4
de á 24 .....	15
de á 16 .....	4
de á 12 .....	10
de á 8 .....	18
de á 6 .....	1
de á 4 .....	21
de á 3 .....	4
de á 2 .....	4
Morteros de á 14 .....	1
de á 12 .....	2
<b>Total .....</b>	<b>78</b>



Se han encontrado hasta ahora setenta quintales de pólvora y 2.000 proyectiles de los diferentes calibres.

Cuartel general del campamento de Toluca 8 de Febrero de 1860.—El jefe de Estado Mayor general, Luis García.

En la Gaceta núm. 42, de 11 del corriente, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Comandante general de Marina de Filipinas dice a este Ministerio, con fecha 9 de Diciembre último, lo siguiente:

«El Comandante del vapor Jorge Juan, con fecha 24 del mes último, me dice desde Tonson lo que sigue:

En la costa N. O. de la entrada de este puerto existía todavía en poder de los enemigos un fuerte artillado, con un pueblo al pie, en cuya playa habían establecido los cochinchinos baterías de alguna consideración. Estas obras y el fuerte que las dominaba eran de bastante importancia, tanto porque cortaban y prolegian el camino que se dirige a Hué, la capital del Imperio, cuanto por que sus fuegos podían en alguna ocasión molestar a los buques que entraban en el puerto. En vista de estas razones dispuso el Sr. Almirante apoderarse de estas posiciones, y al efecto llamó en la tarde del 17 a bordo del buque de la insignia a todos los Comandantes de buques y Jefes de los cuerpos para darnos sus instrucciones para el ataque. A consecuencia de las que yo había recibido y que V. S. conocerá por el relato de este parte, preparé mi buque, y a las 8 de la noche recibí a bordo 220 soldados de la infantería española, mandados por el Sr. Coronel Lanzarote, cuya misión era tomar al asalto el fuerte de N. O. A mis órdenes puse la compañía de desembarco de este buque, compuesta de 40 hombres de su dotación entre soldados y marineros, y mandada por el Alférez de navío D. Ricardo Fernández y Celis. En esta situación y a pique del ancla esperé los movimientos del Almirante.

A las tres y media de la mañana del 18 llegaron al costado ocho chalupas y botes franceses, que con los dos botes grandes de este vapor tomé de remolque por la popa embarcando en ellos toda la fuerza de desembarco que se me había confiado.

A las cinco y media se puso en movimiento la fragata *Nemesis*, en la que tenía arbolada su insignia el Sr. Almirante, remolcada por el vapor *Fregent*, y en el momento levé el ancla, y modelando la máquina a fin de no tener averías en las diez embarcaciones menores que remolcaba, me dirigí a tomar el puesto que en el ataque se me había señalado. Al mismo tiempo se pusieron en marcha los demás buques franceses. Dos cañoneras se habían adelantado a reconocer aquella ensenada reuniéndose después al cuerpo de la escuadra. La fragata *Nemesis* y el vapor que la remolcaba experimentaron algunas averías ó dificultades en el remolque, por cuya razón fui el primero que ocupé mi puesto. Mis instrucciones eran si salvaba sin dificultad las baterías del fuerte, ponerme al abrigo de su fuego protegido por la mucha altura en que se halla situado con objeto de resguardar y conservar la fuerza de desembarco, esperando la señal de echarla en tierra. Así tuve la dicha de hacerlo y con la suerte de que mientras los enemigos nos tuvieron perfectamente a tiro no juzgaron conveniente hacernos ningún disparo.

A las nueve llegó el resto de la escuadra y los enemigos rompieron el fuego de cañón contra los buques. El señor Almirante hizo la señal de echar la tropa en tierra, y yo en su consecuencia

largué las 10 embarcaciones que la conducían y pasé en seguida a unirme al resto de la escuadra que batía a los enemigos, así como hicieron los otros vapores que remolcaban el resto de la fuerza. Pronto los fuegos de los buques hicieron callar los de las baterías enemigas, saltando en tierra sin ninguna resistencia los 600 hombres de ambas naciones que estaban nombrados para el desembarco. La columna mandada por el Sr. Coronel Lanzarote tomó sin dificultad el fuerte del N. O., y según me ha manifestado dicho jefe ha quedado satisfecho de mi compañía de desembarco y de su Oficial D. Ricardo Fernández. Las tropas francesas tomaron sin resistencia las baterías de la playa. El Sr. Almirante ha guarnecido este punto y el fuerte con fuerzas españolas y francesas. Nosotros no hemos tenido que lamentar ninguna desgracia ni sufrido ninguna avería: no así nuestros aliados, pues en la *Nemesis* mataron de un balazo de cañón a un Oficial de mar, y de otro, y al lado del Almirante, al simpático Comandante de Ingenieros Mr. de Ronled, pérdida de gran consideración para estas fuerzas. Hubo además algunos heridos de poca gravedad.

A las cuatro de la tarde largó el señor Almirante la señal de volver a este fondeadero: levamos y dimos aquí fondo a las siete de la noche sin mas novedad. Estas han sido, Sr. Comandante general, las operaciones verificadas en el día 18, en las que, tanto el Oficial y la gente que desembarcó, como los que cubrieron la artillería del buque, demostraron los mejores deseos y serenidad. Debo, sin embargo, recomendar a V. S. el soldado de infantería de marina Agustín Pérez; el tercer Condestable de tercera clase José Fernández Gómez, y el marinero carpintero Eulogio Francisco Torres, según recomendación expresa que de ellos me ha hecho el Alférez de navío D. Ricardo Fernández, por su decisión y buen trabajo. Todos los Oficiales del buque, y muy particularmente el Teniente de navío D. Ricardo García y Calvo, me han ayudado cumplidamente al buen desempeño de mis disposiciones. El Sr. Almirante me ha manifestado quedar muy satisfecho de las maniobras de este buque.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.»

En la Gaceta de Madrid, núm. 41, del día 10 de Febrero, se halla inserto el Real decreto y reglamento siguiente:

#### MINISTERIO DE MARINA.

##### REAL DECRETO.

En atención a las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el arsenal de Ferrol una Escuela especial, cuyo objeto es dar la enseñanza necesaria a los individuos que hayan de ingresar en el cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Art. 2.º El orden y extensión de los estudios teóricos y prácticos que constituyen esta enseñanza, las condiciones para la admisión de alumnos, la composición y atribuciones del Tribunal ó Tribunales de exámenes la forma en que estos deberán verificarse, el personal de la Escuela y todo lo relativo al buen orden y gobierno de la misma, se regirán por las disposiciones del reglamento que he tenido a bien aprobar con esta fecha.

Dado en Palacio a ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Está rubicado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José Mac-crohon.

#### REGLAMENTO para la Escuela especial de Ingenieros de la Armada.

##### CAPITULO I.

##### Objeto y enseñanza de la Escuela.

Artículo 1.º El objeto de esta Escuela especial es dar la instrucción necesaria a los aspirantes a ingresar en el cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Art. 2.º Forman la enseñanza:

1.º Las lecciones orales dadas por los Profesores y las prácticas correspondientes a cada curso.

2.º Los ejercicios gráficos y la redacción de proyectos.

3.º Los ensayos de materiales de construcción.

4.º Las visitas a los talleres y obras que se ejecuten en los arsenales.

Art. 3.º Las materias que han de estudiarse en los tres años que durará la enseñanza se distribuirán del modo siguiente:

##### PRIMÉR AÑO.

1.º Curso práctico de construcción naval.

Comprendiendo el trazado geométrico de los buques y principales detalles relativos a su construcción a las reparticiones interiores, arboladura y jarcia.

2.º Curso completo de desplazamiento y estabilidad.

Comprendiendo la exposición de los métodos de cuadratura la determinación de los volúmenes y de los centros de gravedad de las partes sumergidas, el estudio de la estabilidad para los casos de ángulos infinitamente pequeños y de ángulos finitos y de numerosas aplicaciones, principalmente al caso de un cambio radical en la estiva y al de dar la quilla.

3.º Curso de resistencia de los materiales.

Estudio completo de la resistencia de los materiales con numerosas aplicaciones a los casos que se presentan mas comúnmente en la práctica.

4.º Curso de inglés.

5.º Curso de dibujo pintoresco.

Estudios de paisajes marítimos, marinas, etc.

6.º Trabajos gráficos:

Primero. Un plano de navío ó fragata según libreta.

Segundo. Un plano de navío ó fragata de vela ó de vapor según libreta, acompañado del trazado de las líneas de agua fuera de tabloneros y de todos los cálculos de desplazamiento y de estabilidad.

Tercero. Un plano de navío ó fragata de vapor con las principales disposiciones del maderamen y repartimientos, acompañado del plano de velámen.

##### SEGUNDO AÑO.

1.º Curso teórico y práctico de máquinas de vapor.

Comprendiendo un resumen de la historia de las máquinas de vapor, la descripción de los tipos principales usados en la Marina, el estudio detallado de las diferentes partes de las máquinas, calderas y propulsores, el geométrico de las máquinas de vapor y los principios físicos relativos a los vapores y al desarrollo dinámico correspondiente a un gasto determinado de calor.

2.º Tecnología de los talleres especiales de la Marina.

Fundición, forjas, ajustaje, calderería, sierras mecánicas, cordelería, arboladura, recibo de maderas, máquinas útiles empleadas en ellos.

Explotación de bosques y nociones generales sobre las calidades y defectos de las primeras materias empleadas en los arsenales, tales como maderas, metales, cañamos, carbones, cales, morteros etc.

3.º Curso de artillería naval.

Descripción razonada del material na-

val; alcance y efecto de los proyectiles, instalaciones relativas al servicio de la artillería y composición del armamento de la Marina.

4.º Curso de inglés.

5.º Dibujo pintoresco.

6.º Trabajos gráficos:

Primero. Trazado del plano de un buque dadas sus dimensiones principales y su desplazamiento con el correspondiente plano de velámen.

Segundo. Trazado detallado de los órganos mas importantes de una máquina de vapor-marina y de partes ó todo de su conjunto.

##### TERCER AÑO.

1.º Curso de arquitectura naval.

Teoría del buque de vela y del buque de vapor, resistencia de los cuerpos flotantes, principios generales sobre las formas mas apropiadas a todas las condiciones de carga ó de velocidad.

2.º Curso de construcción civil é hidráulica.

Comprendiendo el estudio de los principios generales de construcción, disposiciones de los talleres, almacenes y demas edificios civiles, obras de puertos, limpia y mantenimiento de los mismos y estudio detallado de la construcción de los diques y gradas sobre cualquier clase de terreno.

3.º Nociones de fotografía.

4.º Curso de inglés.

5.º Dibujo pintoresco.

6.º Trabajos gráficos:

Primero. Proyecto de una máquina para un buque determinado.

Segundo. Proyecto de un dique, grada ó taller.

Tercero. Proyecto de un buque conocidos los datos generales suficientes para establecer el exponente de la carga, acompañado del plano de velámen y de las dimensiones é instalaciones del propulsor.

Deberá formarse una memoria en apoyo de cada uno de estos proyectos.

Art. 4.º Las clases empezarán el 4.º de Octubre y deberán haber terminado para el 15 de Mayo, en que comenzarán los exámenes. Concluidos estos serán destinados los alumnos a seguir los trabajos que se ejecuten en el arsenal de Ferrol ó en los de la Carraca y Cartagena, si la Junta de Profesores creyese conveniente que fueran a los últimos referentes a los estudios que acaban de hacer en la Escuela.

En el primer año se ocuparán exclusivamente de la construcción y carena de buques, arboladura, embarcaciones menores y obradores de maderas.

En el segundo de la construcción y reparación de máquinas de vapor, montaje de las mismas a bordo, talleres de metales y reconocimiento y recibo de efectos.

En el tercero de la construcción y reparación de obras hidráulicas y edificios civiles y armamento de buques.

Art. 5.º Los profesores de las clases a que se refieren las prácticas de cada año darán a los alumnos una instrucción detallada que les sirva de guía en ellas.

Art. 6.º Los alumnos deberán redactar un diario acompañado de croquis y planos relativos a los trabajos que sigan en las prácticas de cada año. Este diario, así como los planos, estarán visados por los Ingenieros encargados de los referidos trabajos ó por los profesores de las clases respectivas.

Art. 7.º En el tiempo destinado a los trabajos gráficos serán conducidos los alumnos a las construcciones que se ejecuten en el arsenal, siempre que los Profesores lo juzguen necesario.

Art. 8.º Los alumnos serán interrogados antes de empezar las lecciones sobre las materias explicadas en las anteriores. El profesor les adjudicará números de mérito comprendidos entre los límites 0 y 20, y en parte escrito comunicará mensualmente al Director el término medio de los que hayan obtenido en cada clase.

Art. 9.º El local de la Escuela estará



abierto durante el curso á las mismas horas que el arsenal.

La asistencia de los alumnos á la Escuela será de siete horas cada día. La puntualidad con que concurren y la conducta que durante su permanencia en ella y en los arsenales observen se representará por una nota que se tendrá en cuenta al asignar la correspondiente á cada año. El Director formará un reglamento para la disciplina interior de la Escuela.

Art. 10. El Profesor de inglés dará dos lecciones por semana de hora y media cada una á cada una de las promociones. El de dibujo dará dos lecciones por semana de dos horas cada una á las tres promociones reunidas.

## CAPITULO II.

### Del personal.

Art. 11. Habrá en la Escuela especial de Ingenieros de la Armada un Director, un Subdirector Profesor, tres Profesores, dos Ayudantes, un escribiente delineador, un Conserje y el número de mozos que se considere necesario.

Art. 12. Las clases de inglés y dibujo pintoresco estarán desempeñadas por dos Profesores que podrán ser externos.

Art. 13. Para el mejor régimen de la Escuela, los Profesores Ingenieros, presididos por el Director, formarán una Junta, de la que será Secretario sin voto el Ayudante Secretario de la Escuela.

Art. 14. El cargo de Director estará desempeñado por un Brigadier ó Capitan de navio de Ingenieros: el Subdirector será el Profesor mas antiguo.

Art. 15. Los Ingenieros destinados á la Escuela disfrutarán las gratificaciones siguientes:

- El Director 12.000 rs. anuales.
- El Subdirector 8.000.
- Los demas Profesores 6.000.
- Los Ayudantes 4.800.

Art. 16. Los Profesores de inglés y dibujo, el escribiente delineador y el Conserje disfrutarán los sueldos que se les asignen á propuesta del Director de Ingenieros de la Armada.

Art. 17. El servicio de la Escuela se considerará como preferente y honorífico, haciéndose acreedores con su buen desempeño á la Real munificencia los Jefes y Oficiales destinados á aquella.

## CAPITULO III.

### De la Junta de Profesores.

Art. 18. Corresponde á la Junta de Profesores:

Ocuparse en el perfeccionamiento de la enseñanza, discutiendo y adoptando las variaciones que crea convenientes en el régimen de la Escuela ó este reglamento para ponerlas en práctica ó consultarlas á la Superioridad segun su naturaleza.

Examinar y aprobar los Programas de todas las asignaturas que al fin de cada curso presentarán los profesores respectivos para que rijan en el siguiente.

Determinar la distribucion del fondo de dotacion que se asigne á la Escuela y examinar las cuentas de su inversion.

Art. 19. Habrá una sesion ordinaria al principio de cada mes y las extraordinarias que disponga el Director, quien puede citar á unas y á otras, cuando lo juzgue necesario, á los Profesores externos.

Art. 20. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, y en caso de empate decidirá el Presidente. Las votaciones empezarán por el Profesor mas moderno, y cualquiera de los Vocales tendrá derecho á que se haga constar su voto en el acta, que despues de aprobada por la Junta y con el V.º B.º del Director, extenderá el Secretario en el libro destinado al efecto.

## CAPITULO IV.

### Obligaciones del Director, Profesores y Ayudantes de la Escuela.

Art. 21. Al Director, como primer Je-

fe de la Escuela, le estarán subordinados los Profesores, Ayudantes, alumnos y demas dependientes de la misma.

Corresponde á dicho Jefe:

Cuidar de la estricta observancia del reglamento y de todas las disposiciones que emanen de la Superioridad, dando conocimiento de ellas á la Junta de Profesores.

Dictar las órdenes que crea convenientes á la conservacion del orden y disciplina de la Escuela.

Dispensar á los alumnos la asistencia á las clases en circunstancias extraordinarias é imponerles los castigos á que se hagan acreedores.

Dirigir al Gobierno las comunicaciones que estime oportunas para la mejora de la enseñanza y régimen de la Escuela.

Presidir los exámenes que se han de verificar al fin de cada año y participar á los mismos al Director del cuerpo de Ingenieros, y en tiempo oportuno el acuerdo de la Junta de Profesores acerca de la conveniencia de que sean destinados algunos de los alumnos á los arsenales de la Carraca y Cartagena para hacer en ellos sus estudios prácticos.

Proponer en caso de vacante las personas que hayan de desempeñar las clases de inglés y dibujo, y los cargos de escribientes, delineador y Conserje.

Remitir á la Direccion de Ingenieros el presupuesto de los gastos que en todos conceptos se necesiten para la Escuela en el año siguiente.

Art. 22. El Subdirector reemplazará al Director en casos de ausencia, enfermedad ú ocupacion.

Art. 23. Corresponde á los Profesores: Explicar sus respectivas asignaturas con arreglo al programa aprobado para las mismas por la Junta de Profesores.

Dirigir los trabajos gráficos y las prácticas de las respectivas clases.

Presentar al fin de cada curso el programa que haya de regir en el siguiente, proponiendo las modificaciones que crean convenientes para la mejora de la enseñanza que les está confiada.

Imponer á los alumnos los castigos para que se hallen facultados, y auxiliar al Director en cuanto concierna al mejor régimen y disciplina de la Escuela, tomando por sí en casos urgentes las disposiciones que crean convenientes, y poniéndolas inmediatamente en conocimiento del Director.

Art. 24. El Profesor que compusiere algun tratado útil para la enseñanza de la Escuela, será propuesto por el Director al Jefe del cuerpo, para que haciéndolo este á la Superioridad, sea premiado segun la importancia de la obra.

Art. 25. Corresponde á los Ayudantes:

Auxiliar al Director y á los Profesores en todos los ejercicios de la enseñanza y trabajos de la Escuela que exijan su cooperacion.

Sustituir á los Profesores cuando por enfermedad ú otra causa legítima no puedan estos asistir á sus clases.

Vigilar á los alumnos durante su permanencia en la Escuela, y cuidar de que hagan los trabajos extraordinarios que se les impongan por via de castigos.

Art. 26. Los Ayudantes tendrán á su cargo la Biblioteca, el Archivo, los modelos y colecciones que haya para la enseñanza y la Secretaría de la Junta de Profesores y la de la Direccion.

El Director hará la distribucion de estos cargos entre los Ayudantes, disponiendo turnen en el de conservacion del orden mientras se hallen los alumnos en la Escuela.

(Se continuará.)

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCÁNTARA.

En los dias 16 y 24 del corriente, y hora de once á doce de sus mañanas, ha

de celebrarse en estas casas Consistoriales la subasta de los pastos de verano de esta villa, para su disfrute desde el 26 de Abril del corriente año hasta el 29 de Setiembre del mismo, bajo el presupuesto y condiciones que constan de sus respectivos expedientes.

En los mismos dias y horas ha de tener lugar la de las espigas de Valdelobos y San Miguel, cuyo disfrute no ha de principiar hasta despues de levantadas las mieses, y concluirá el 29 de Setiembre de este año. Alcántara 10 de Febrero de 1860. = Lorenzo Bernaldez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIORNAL.

#### Extravío de un jóven.

El dia 4 de Enero último desapareció de las cercanías de este pueblo, y á donde se hallaba cuidando de unas ovejas, el jóven Deogracias Prieto, cuyas señas se anotan á continuacion, extraviado al regresar á casa en razon á lo fatal que estuvo el dia.

Y como las diligencias practicadas en su busca hayan sido infructuosas hasta el dia, he acordado se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia, rogando á los señores Alcaldes y demas autoridades de la misma, procuren por cuantos medios les sugiera su celo inquirir el paradero de referido jóven, y caso de ser habido lo participen á esta Alcaldía. Piornal 9 de Febrero de 1860. = Antonio Toribio.

#### Señas del jóven.

De diez años de edad, estatura corta, grueso, pelo negro y hoyoso de viruelas.

Gastaba un sombrero negro y vestia chaqueta y chaleco de paño pardo, calzones de idem muy remendados, unas calcetillas de lana negra, una camisa de lienzo inferior, zamarra y zajones de becerillo; llevaba para arroparse un costal de estopa malo, y sin zapatos.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BROZAS.

#### Pérdida de cuatro caballerías mayores.

En la noche del 9 del actual han desaparecido de la dehesa del Ahijon, término jurisdiccional de esta villa, cuatro caballerías mayores, propias de D. Valentin Martin de Santa Coloma, vecino de Huerla de Arriba, provincia de Búrgos, ganadero trashumante y residente en esta de Brozas, de las señas siguientes:

Un caballo castaño, paticalzado de los piés y mano derecha, estrella en frente, de seis cuartas y media largas de alzada, de cuatro á cinco años y con pelos blancos en el nacimiento del rabo.

Otro caballo, negro, con bastantes lunares en los costillares, cerrado, alzada de seis y media cuartas escasas y herrado solo de las manos.

Una yegua negra, de cuatro á cinco años, preñada, con hierro de H en la maza derecha y de seis y media cuartas escasas de alzada.

Otra yegua castaña, con el mismo hierro que la anterior, de seis á siete años de edad, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos.

Y como se presume puedan ser robadas, se anuncia por medio de este Periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia y de los Comandantes y puestos de la Guardia civil, á fin de que hagan todo lo posible porque sean habidas, en cuyo caso, y con los que las conduzcan, se sirvan ponerlas á disposicion de esta Alcaldía.

Brozas 14 de Febrero de 1860. = El Alcalde constitucional, Cancio Moreno. = De su orden, Cayetano Bravo, Srio.

### D. Antonio Mogollon, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y empla-

za á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Tomás Vazquez, vecino que fué de Guadalupe, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado.

Dado en Logrosan á 21 de Enero de 1860. = Antonio Mogollon. = El Escribano originario, Manuel de Ocampo.

*Don Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad económica de Amigos del país de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la española de Arqueología, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica por accion de guerra y de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido á que dá nombre esta Capital y de Hacienda de la provincia.*

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comandantes de los destacamentos de la Guardia civil, empleados en el ramo de Vigilancia y demas autoridades de los pueblos de la de Cáceres, á quienes, atentamente, saludo, participo; que por testimonio del actuario estoy instruyendo causa contra los titulados Prudencio Rodriguez Olmedilla y Ana Bravo de Leon, el primero natural de Santa Cruz de la Zarza, partido de Ocaña, de estatura regular, mas bien bajo, un poco grueso, con vigote, de poca barba, color trigüeño, bien parecido, ojos negros, nariz regular, de treinta y tres años de edad, vestido con gaban negro, ehalina azul con motas blancas, pantalon oscuro de paten ó lanilla, y capa de paño pardo, fuerte; y la segunda natural de Torrelavega, vecina que parece fué de Cádiz y del Puerto de Santa María, de estatura regular, muy demacrada la fisonomía, virolenta, de ojos azules, coja del pié derecho, que debe de haber parido hace poco tiempo, de treinta y un años de edad, vestida con una bata clara de percal, y camisa de percal blanco con puntilla al escote y á las mangas, con iniciales D. P.; sobre estafas y falsificacion de documentos privados y oficiales, quienes al ser conducidos á mi disposicion desde Valladolid por parejas de la Guardia civil, lograron fugarse en el tránsito, á lo que parece, porque el Alcalde de Palencia ordenó que desde la cárcel de dicha ciudad fuesen custodiados hasta Villa Lobon por un Guarda del campo, contra lo que se tenia prevenido; en cuya vista exhorto y encargo á VV. SS. en nombre de la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), y de mi parte les ruego que con el celo que tanto les caracteriza y distingue, se sirvan practicar las mayores y mas activas diligencias en busca de los recordados sujetos Prudencio Rodriguez y Ana Bravo, á quienes caso de capturar, se me remitirán, precisamente por conducto de la Guardia civil, y de ningun modo y bajo aspecto el menor como lo hizo el repetido Alcalde de Palencia, quedando yo al tanto en iguales casos y siempre reconocidísimo.

Dado y firmado en Santander á 10 de Febrero de 1860. = Remigio Salomon. = Por mandado de su señoría, Lic. José María Dou y Sierra.

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE CÁCERES.

Los mozos solteros ó viudos sin hijos que deseen sentar plaza en el Cuerpo de Carabineros, presentarán para ser admitidos en esta Comandancia las partidas de bautismo legalizadas por tres Escribanos públicos, certificado de soltería, ó viudez sin hijos, y certificacion de buena conducta y no haber sido encausados.

Cáceres 9 de Febrero de 1860. = José Martínez.

Cáceres: Imp. de D. Nicolás M. Jimenez.